

de Julio de mil ochocientos ochenta y tres = Ra-  
fael Almaraz y Martini = Hermenegildo Lu-  
meras Castro = Agustin Abri = Antonio Ber-  
nandu Almansa = Jose Ma Ballaster.

Se aprueba el  
proyecto anterior  
sobre distribucion de  
Comisiones.

El Ayuntamiento enterado de la pre-  
cedente proposicion, acordo de conformidad con  
la misma, fijando el mismo numero de Co-  
misiones permanentes que expresa o sean do-  
ce, y determinando que el numero de indi-  
viduos de cada una se componga sean los  
indicados en aquella.

Eleccion y designa-  
cion de los Concejales  
q han de formar par-  
te de las ante dichas  
Comisiones.

Acto seguido se procedio a la eleccion  
de personas en la forma prevenida en el ar-  
ticulo sesenta, quedando elegidos por haber ob-  
tenido la mayoria de votos, los siguientes.

Para la 1.<sup>a</sup> Comision

D. Juan Piqueras de Molinero, primer  
teniente de Alcalde, D. Abelino Salazar y  
Pous, Reg. Indico, y los Regidores, D. Pedro  
D. Pascual Mellan Sanchez, D. Emilio Bojart  
Octavio de Toledo, D. Ricardos Ayuso Mora,  
D. Diego Garcia Abi, D. Rafael Lopez Caberue-  
lo, D. Felipe Guillamon Lopez, D. Antonio Ber-  
nandu Almansa, D. Enrique Pagan y Ayuso  
y D. Rufino Marin Baldo.

Para la 2.<sup>a</sup>

D. Victor Soler y Roby, 1.<sup>o</sup> teniente de  
Alcalde, D. Abelino Salazar Pous, Indico,  
y los Regidores, D. Manuel Lopez Gomez, D.  
Hermenegildo Lumeras Castro, D. Julian Pa-  
gan y Ayuso, D. Juan Velasco Garcia, D. Juan  
Pedro Kleinan, D. Diego Sabneron Jimenez,  
D. Pascual Esteve y Mora, D. Fulgencio Abe-  
segner Illan y D. Manuel Mata y Loto.

Para la 3.<sup>a</sup>

D. Abelino Salazar Pous y D. Jose Ma  
Lobejano Lopez, Indico, y los Regidores